V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

16753 *RESOLUCION de 5 de junio de 1985, de los Servicios de Industria de Lérida, por la que se autoriza y declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto autorizar el establecimiento y declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo de terminación de la instalación reseñada es un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: B.-5.067 R. L.

Objeto de la instalación: Reforma de la línea aérea a 25 KV, Arías-Lérida 2, en término municipal de Almacellas, cambiando conductores y apoyos.

Línea eléctrica con origen en apoyo número 620 y final apoyo número 663.

Lérida, 5 de junio de 1985.–el Ingeniero jefe, Alfredo Noman Serrano.–13.089-C (51111).

COMUNIDAD VALENCIANA

16754 *RESOLUCION de 8 de julio de 1985, de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la reforma de la estación transformadora de energía eléctrica, situada en Vergel (Alicante), solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para la reforma de una estación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la reforma de la estación transformadora de energía eléctrica, situada en el término municipal de Vergel (Alicante), autorizada inicialmente con fecha 17 de octubre de 1968, ampliada por Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 14 de marzo de 1975.

La reforma citada es la siguiente:

Tensión de 66 KV: Sustitución del actual transformador de 10 MVA por otro de 5 MVA, relación 66/11 KV.

Tensión de 20 KV: Paso a 20 KV del medio módulo de celdas que provisionalmente están funcionando a 11 KV, quedando así la totalidad del módulo (19 celdas) a su tensión nominal de 20 KV. Como consecuencia del paso de 11 a 20 KV del medio módulo de celdas indicado, se sustituirá el transformador de 50 KVA por otro de igual potencia, pero con tensión primaria de 20 KV. Asimismo se efectuará el cambio de tensión de 11 a 20 KV en la batería de condensadores de 3.600 KVAr.

En la salida del devanato terciario del actual transformador T-3 se conectará una reactancia de p.a.t. de 500 A, 10 segundos, que previamente será desmontada del transformador T-2 que se sustituye.

Tensión de 11 KV: Para dar continuidad a la actual distribución de 11 KV se montará medio módulo de celdas prefabricadas, montaje en intemperie, que contendrá: Cuatro celdas de líneas, una celda de transformador y una celda de acoplamiento.

En el embarrado de 11 KV, en la salida del transformador T-2 que se monta, se instalará una reactancia de p.a.t. de 1.000 A, 10 segundos.

La finalidad de la reforma es mejorar la utilización de las instalaciones actuales, así como las condiciones de seguridad y regularidad en el servicio.

Valencia, 8 de julio de 1985.–El Director general, Andrés García Reche.–14.397-C (56795).

CASTILLA-LA MANCHA

16755 *RESOLUCION de 16 de mayo de 1985 de la Delegación Provincial de Guadalajara, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concretro su utilidad pública: Línea a 15 KV., de 6,252 kilómetros de longitud y derivación de 317 metros.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Benito Hernando, número 22, 19001-Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», para llevar a cabo la instalación siguiente, y declarar, en concreto, su utilidad pública:

Línea a 15 KV., de 6,252 kilómetros, y derivación de 317 metros a Torresaviñan, está realizada con cable de al-ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Cruza en su recorrido la carretera local propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, y la Línea de la Central Telefónica Nacional de España, tiene un total de 68 apoyos (17 metálicos y el resto de hormigón). Teniendo como finalidad el suministro de energía eléctrica en la zona comprendida entre los términos municipales de Laranueva-La Torresaviñan-La Fuensaviñan, y mejora de dicho suministro.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 16 de mayo de 1985.–El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Alvarez.–12.430-C (48226).

16756 *RESOLUCION de 24 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Guadalajara, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declara, en concreto, su utilidad pública: Línea a 15 KV, denominada «Torrecuadrada de Valles» a «El Sotillo-Las Inviernas».*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Benito Hernando, 22, 19001 Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo